

**MODELO DE ACTA FUNDACIONAL DE CLUB DEPORTIVO**

En \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ comparecen las personas relacionadas a continuación, para la constitución del Club Deportivo denominado \_\_\_\_\_.

**REUNIDOS:**

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

Intervienen en su propio nombre y reconociéndose todos/as con plena capacidad de obrar, expresan su voluntad de asociarse para la práctica del deporte como objeto principal y constituyen en este acto el Club Deportivo \_\_\_\_\_, suscribiendo a tal fin los siguientes acuerdos:

1. Que se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
2. Que el tipo de práctica deportiva del club que constituye su objeto principal es el deporte de \_\_\_\_\_.
3. El Club desarrollará las modalidades/especialidades deportivas o practicará las actividades deportivas siguientes:

4. Que los socios promotores se acogen a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 41/2022, de 8 marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y demás normativa que le sea de aplicación.

5. Que el domicilio social de esta entidad se fija en C/ en la localidad de provincia de

6. Que sus normas de funcionamiento se sujetarán a principios democráticos.

7. Que el Club iniciará sus actividades con un patrimonio de cuenta con los recursos económicos siguientes:

8. Que se nombra la primera Junta Directiva provisional con los socios/as fundadores/as presentes en este acto, que ocuparán los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, hasta la celebración de las oportunas elecciones.

**- PRESIDENTE/A: (1)**

**- VICEPRESIDENTE/A: (1)**

**- SECRETARIO/A:**

**- TESORERO/A: (2)**

**- VOCAL 1º (3)**

**- VOCAL 2º (3)**

**- (3)**

**- (3)**

**FIRMA DE TODOS LOS SOCIOS PROMOTORES:**

(1) Cargo de dedicación exclusiva. Una misma persona puede ejercer más de un cargo de la Junta Directiva, excepto el Presidente y el Vicepresidente, que son incompatibles con todos los demás cargos.

(2) El Tesorero es un cargo facultativo (puede o no existir según la normativa de aplicación), pero el modelo-tipo de estatutos lo contempla (aunque -indica- que provisionalmente el Secretario podrá ejercer sus funciones en caso de no cobertura).

(3) Indicar los Vocales, si existen, u otros cargos si los hubiere, con su denominación específica (Ej: Vocal Tercero, Vocal de Tenis, Vocal de Baloncesto, Vocal de relaciones institucionales, Comodoro, Coordinador, etc).